



DECRETO Nº **1196**

NEUQUÉN, 30 SEP 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 7501-M-10 y el Pase Nº 257/10 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, remite al área de Presupuesto Cédulas de Notificación y Planillas de Liquidación correspondientes a los autos caratulados: **"CRISTALDO CARMEN BEATRIZ Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS"** (Expediente Nº 297127/3), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4 de la ciudad de Neuquén, a fin de que verifique si existe partida presupuestaria para pagar intereses de los honorarios profesionales regulados al Perito Médico Dr. Julio Pérez Rincón, y al Perito Accidentólogo Enrique Jorge Frete, por la suma de \$ 4.670.- cada uno;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 866/10), comunica que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", cuenta con suficiente crédito presupuestario para abonar la suma de referencia; adjuntando planilla SINCO con la Transacción Preventiva Nº 4085;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, por Pase Nº 268/10, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa inter-
----- vención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial en los autos caratulados: **"CRISTALDO CARMEN BEATRIZ Y OTROS C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/DAÑOS Y PERJUICIOS"** (Expediente Nº 297127/3), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4 de la ciudad de Neuquén, en concepto de intereses de los honorarios profesionales regulados a favor del Perito Médico Dr. Julio Pérez Rincón y del Perito Accidentólogo Enrique

Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Jorge Frete, por la suma de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 4.670.-)** a cada uno; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos por Pase N° 268/10.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 3-I-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

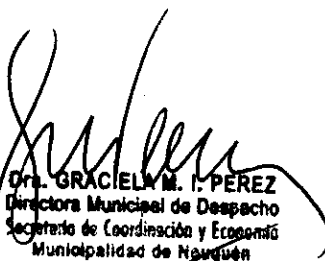
Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
P.R.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSIN.-

